



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 25 JUN. 2012

DECRETO EXENTO N- 1029 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don CARLOS ARTURO SINISTERA VARGAS, RUT. N° 22.163.719-4, con domicilio particular en calle Los Confines n° 291-B de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 105 de fecha 27 de junio de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a don CARLOS ARTURO SINISTERA VARGAS, Patente Comercial de COMPRA Y VENTA DE METALES, ubicado en Los Confines n° 263-A de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

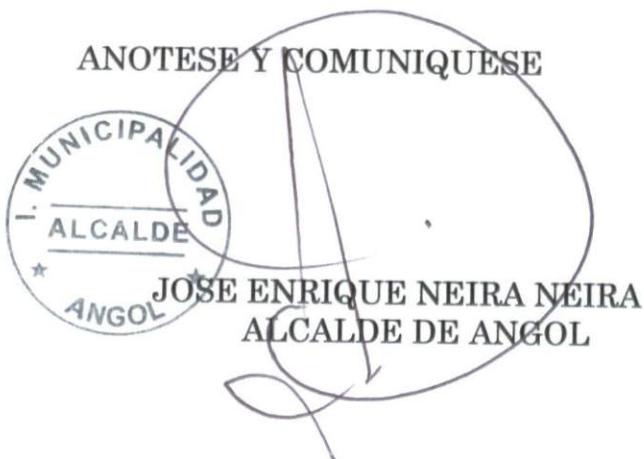


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr .

Distribución:

- Carlos Arturo Sinisterra Vargas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



“ANGOL... CRECIENDO CON SU HISTORIA”

rentas@angol.cl/Fono 990744